

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Bogotá

Ref: Respuesta al requerimiento de Examen de Forma Expediente N° SD2025/0004990.

Respetados Señores:

Atendiendo el requerimiento contenido en el Oficio N° 3544 12 de marzo de 2025, respetuosamente nos permitimos indicar que la denominación de la marca que se pretende registrar es **SOH SKINIFICATION OF HAIR**, conforme se encuentra reflejado en la etiqueta aportada.

The screenshot shows a web browser window with the URL sipsisic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=638774609103166770. The page displays the details of a trademark application for 'SOH SKINIFICATION OF HAIR'.

3	Bálsamo capilar; bálsamos para el cabello; champú acondicionador; champús para el cabello; champús*; champús capilares; champús para el cabello; champús para el cabello humano; champús y acondicionadores; champús y acondicionadores para el cabello; cosméticos para el cabello; cosméticos para el cuero cabelludo; lociones capilares*; lociones capilares cosméticas; mascarillas para el cabello; productos cosméticos de baño y ducha; suavizantes para el cabello.
Versión de la Clasificación de Niza	12
Información del Signo Distintivo	
Tipo de Signo Distintivo	Marca
Naturaleza	Mixta
Denominación del Signo	SKINIFICATION OF HAIR (SOH)
Reivindicación de Colores	☒ Sí ☐ No Usted no reivindicó colores, por lo tanto la etiqueta deberá ser adjuntada en blanco y negro.
Etiqueta	Pantone 12-4611 TCX
	
Declaraciones	
☐ Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma, o que en virtud del Capítulo 15 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 estoy constituido como una Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).	
☐ En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud.	

Esto, ya que la expresión “SOH” es la abreviatura de **SOH SKINIFICATION OF HAIR**, que es una línea de cuidado capilar y corporal que tiene la sociedad y de la cual está solicitando varios registros ante esta entidad. Por lo anterior, solicitamos que el trámite continúe con dicha denominación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier otra solicitud que se requiera para completar el proceso de registro.

Atentamente,
Juan Diego Yepes Gil
Representante legal de **QUIMICA ORION S.A.S.**